



Cerro Sombrero, 04 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 034/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de 2018, de Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 20 de Gestión.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, a contar del 01 de enero del 2018.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 27 de junio de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

MODIFICACION INTERNA N°20

	MAYORES GASTOS	AREA	
22-04-004-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	221	600
22-04-999-000	OTROS	221	150
29-99-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	221	150
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	<u>750</u>

	MENORES GASTOS	AREA	
22-04-004-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	231	600
22-04-999-000	OTROS	111	150
29-99-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	111	150
	TOTAL MENORES GASTOS	m\$	<u>750</u>

DECRETO

1° ACÉPTASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 20 del Presupuesto Municipal 2018, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal y que a continuación se detalla:

COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MADALEN MALAREE GARDIAZABAL
Secretaria Municipal (S)

MMG/PML/CSB/dmp



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde